ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/6455 *Resolución definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario formativo Guía Turístico Ed. 2 - Baeza.*

Anuncio

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 1761 de fecha 20 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la Resolución Definitiva de solicitudes que no han cumplido los requisitos de admisión en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLEO7, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social para la inserción de las personas más vulnerables. Itinerario Formativo Guía Turístico Ed. 2 - Baeza; cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, publicada en el BOE nº 305 de 19/12/2018 por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de Ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación por la cual en su Anexo I Proyectos Subvencionables, aparece el proyecto nº 57 denominado "PROEMPLEO 7".

Vista la Resolución nº 228 de fecha 9 de marzo de 2020 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) por la que se aprueban las Bases para la selección de los participantes en el proyecto PROEMPLEO7 desarrollando por la Diputación Provincial de Jaén en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE) destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables publicadas en el BOP nº 48 de 11 de marzo de 2018.

Vista la comunicación de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 24/02/2022, en la que comunica la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto número 57, "PROEMPLEO VII" hasta el 31 de marzo de 2023.

cve: BOP-2022-6455
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2022 del Área de Empleo y Empresa, aprobado por Resolución nº 156 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución nº 709 de 11 de julio de 2019) publicado en el BOP nº 36 de fecha 22 de febrero de 2022 en el que se incluye actuaciones de acciones formativas previstas en el Proyecto Proempleo7.

Vista la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), publicada en el BOP nº 84 de 3 de mayo de 2022, por la que se disponía la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, para participar entre los treinta y ocho nuevos cursos de PROEMPLEO7, veinticuatro de ellos con Certificado de Profesionalidad.

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes terminó el pasado día 30 de septiembre de 2022, según lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución nº 355 de fecha 18 de abril de 2022, (BOP nº 84 de 3/05/2022).

Visto el informe técnico de fecha 19/12/22 en el que se informa de las solicitudes presentadas al curso GUÍA TURÍSTICO, OP057.I039.E003 realizado en el municipio de Baeza y que al no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, no fueron seleccionadas o que habiendo sido admitidas, a lo largo del desarrollo de los mismos, los alumnos o las alumnas por diferentes causas, lo han abandonado de forma voluntaria:

Solicitudes presentadas:

CURSO: GUÍA TURÍSTICO

MUNICIPIO: BAEZA CÓDIGO: OP057.I039.E003

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2022/4735	SAVIOLI, CINTIA SORAYA	***3564**
2022/3106	LÓPEZ APARICIO, EDUARDO	***9845**
2022/4028	OLMO TORRECILLAS, ALICIA	***0533**
2022/3056	CASADO JODAR, MARÍA	***1723**
2022/4570	QUESADA HERNÁNDEZ, Mª EUGENIA	***9363**
2022/4574	LÓPEZ HURTADO, LUCAS	***0174**
2022/4697	ZAFRA MARTÍNEZ, MARÍA ROSA	***8559**
2022/4744	GARCÍA CABELLO, SORAYA	***0342**
2022/4750	MEDINA LOZANO, ROSARIO	***1083**
2022/4775	ROJAS FERRER, VERÓNICA OSYURLY	***1034**
2022/3434	RÁEZ ORTEGA, ANTONIO ÁNGEL	***1186**
2022/2930	VEGA MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	***1491**
2022/3611	GÓMEZ MEDINA, ANDRÉS	***2159**
2022/4277	CRESPO SEVILLA, ALBERTO	***1021**

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

cve: BOP-2022-6455
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes solicitudes presentadas para participar en el curso GUÍA TURÍSTICO, OP057.I039.E003 realizado en el municipio de Baeza por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria:

CURSO: GUÍA TURÍSTICO

MUNICIPIO: BAEZA CÓDIGO: OP057.I039.E003

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/4735	SAVIOLI, CINTIA SORAYA	***3564**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/3106	LÓPEZ APARICIO, EDUARDO	***9845**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4028	OLMO TORRECILLAS, ALICIA	***0533**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/3056	CASADO JODAR, MARÍA	***1723**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4570	QUESADA HERNÁNDEZ, Mª EUGENIA	***9363**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4574	LÓPEZ HURTADO, LUCAS	***0174**	1,2.3.4.5.6.7.8
2022/4697	ZAFRA MARTÍNEZ, MARÍA ROSA	***8559**	1,2.3.4.5.6.7.8

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN NO SER DESTINATARIO SEGÚN ART. 2

1. Personas desempleadas de larga duración, considerándose desempleados de larga duración a las personas en situación de desempleo de más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y durante más de 12 meses continuos si tiene edad igual o superior a 25 años.

2. Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

3. Personas mayores de 55 años.

4. Personas con discapacidad.

5. Inmigrantes.

6. Minorías étnicas y comunidades marginadas.

7. Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.

8. Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

SEGUNDO. Aceptar los desistimientos a participar en el curso GUÍA TURÍSTICO, OP057.I039.E003 realizado en el municipio de Baeza de los/las siguientes participantes por diferentes causas:

cve: BOP-2022-6455
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CURSO: GUÍA TURÍSTICO

MUNICIPIO: BAEZA CÓDIGO: OP057.I039.E003

EXP. SUB	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
2022/4744	GARCÍA CABELLO, SORAYA	***0342**	Baja Voluntaria
2022/4750	MEDINA LOZANO, ROSARIO	***1083**	Baja Voluntaria
2022/4775	ROJAS FERRER, VERÓNICA OSYURLY	***1034**	Baja Voluntaria
2022/3434	RÁEZ ORTEGA, ANTONIO ÁNGEL	***1186**	Baja Voluntaria
2022/2930	VEGA MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	***1491**	Baja Voluntaria
2022/3611	GÓMEZ MEDINA, ANDRÉS	***2159**	Baja Voluntaria
2022/4277	CRESPO SEVILLA, ALBERTO	***1021**	Baja Voluntaria

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los solicitantes y demás interesados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

CUARTO. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2022-6455
Verificable en https://bop.dipujaen.es